

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 30 de julio del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de julio del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 490-2015-R.- CALLAO, 30 DE JULIO DEL 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 16225 del 02 de setiembre de 1966, se creó la Universidad Nacional Técnica del Callao, la misma que en virtud de la Ley N° 23733, Ley Universitaria, vigente a partir del 18 de diciembre de 1983, cambió su denominación a Universidad Nacional del Callao;

Que, el día 02 de setiembre de 2015, la Universidad Nacional del Callao cumple cuarenta y nueve años de su creación, por lo que se hace necesario resaltar esta especial fecha de gran significación para la vida institucional de nuestra Casa Superior de Estudios;

Que, para el efecto, es necesario conformar una Comisión Central de Celebración del XLIX Aniversario de Creación de nuestra Universidad, con la finalidad de organizar eventos y actividades conmemorativas por este día trascendental para la Comunidad Universitaria y Chalaca en general;

Que, asimismo, a nivel de Facultades, se deben conformar Sub-Comisiones para que programen actividades científicas, académicas, culturales y deportivas, concordante con sus especialidades, a fin de dar mayor realce a esta fiesta institucional;

Estando a lo glosado; en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126° y 128° del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60° y 62°, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° DESIGNAR, la “**Comisión Central de Celebración del XLIX Aniversario de vida institucional de la Universidad Nacional del Callao**”, la misma que está integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Dr. BALDO ANDRES OLIVARES CHOQUE
Rector (e)

MIEMBROS:

Dr. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ VELIZ
Vicerrector Académico (e)

Dra. ANA MERCEDES LEÓN ZÁRATE
Vicerrectora de Investigación (e)

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Directora de la Escuela de Posgrado

Dr. LUCIO ARNULFO FERRER PEÑARANDA
Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. ISAAC PABLO PATRON YTURRY
Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía

Dr. DAVID VIVANCO PEZANTES
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos

Dr. HILARIO ARADIEL CASTAÑEDA
Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES
Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Dr. JUAN HÉCTOR MORENO SAN MARTÍN
Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas

Mg. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ
Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN
Decano de la Facultad de Ciencias Contables

Dr. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO
Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. JUAN BAUTISTA NUNURA CHULLY
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

Dr. CARLOS ALEJANDRO ANCIETA DEXTRE
Decano de la Facultad de Ingeniería Química

Lic. ANIVAL ALFREDO TORRE CAMONES
Director de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional

Mg. RIGOBERTO PELAGIO RAMIREZ OLAYA
Director de la Dirección General de Administración

CPC MANUEL ERNESTO FERNÁNDEZ CHAPARRO
Director de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Dirección Universitaria de Extensión y Responsabilidad Social, Oficina de Asesoría Legal, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, ORPII, OPEP, DUERS,
cc. OAL, DIGA, OCI, OBU, OAGRA, OT, OCP, ORH, UE, ADUNAC,
cc. Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, R.E. e interesados.